

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de abril de 2022

Juez director del proceso:	ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
Expediente:	50001-33-33-008-2017-00224-00
Medio de Control:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JORGE ENRIQUE PARDO GUTIÉRREZ
Demandado:	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (F.O.M.A.G.)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que mediante el auto del 28 de febrero de 2022¹ que fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial y fueron decretadas pruebas documentales a través de oficio con cargo a la parte ejecutada, revisado el expediente no encuentra el Despacho que la Secretaría del Juzgado haya librado los oficios dirigidos a la Fiduciaria la Previsora S.A., como tampoco, que la parte demandada haya allegado por su cuenta la documental decretada, razón por la cual se dispone suspender la audiencia y se requiere a la Secretaría del Juzgado para que cumpla lo dispuesto en el ordinal segundo de la parte resolutive del auto del 28 de febrero de 2022, y al apoderado de la parte ejecutada para que colabore con la consecución de la prueba, por él solicitada.

En consecuencia, se fija fecha para continuar con el desarrollo del presente asunto, el día **7 de julio de 2022**, a las **3:00 P.M.**

Notifíquese y cúmplase,

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
Jueza de Circuito

¹ (fol. 1-4, del archivo denominado 36AutofijaFecha.pdf del aplicativo TYBA y/o SAMAI dentro del expediente No. 50001333300820170022400)

Medio de Control: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50001-33-33-008-2017-00224-00
Demandante: JORGE ENRIQUE PARDO GUTIÉRREZ
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
(F.O.M.A.G.)
Proyectó: J.M.T.C.